

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2009.

El Abogado Secretario Accidental de la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO Y DESARROLLO**, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el texto que se reproduce contiene el proyecto de ley de origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional y reglamentario, y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que prorroga el régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla, en la Región de Antofagasta, boletín 6373-03.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, el Presidente de la Comisión, **Diputado don Antonio Leal Labrín**, determinó que el artículo único del Mensaje requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Puesto en votación general y particular el artículo único del Mensaje, fue **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor los Diputados señores Leal (Presidente), Arenas, Salaberry (en reemplazo del Diputado señor Eluchans); Jarpa, Ortiz, Paya y Vallespín.

El artículo único del Mensaje no contiene normas de rango orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Se acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala por parte del señor Diputado, don **PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**.

En consecuencia, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y

“Artículo único .- Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 19.709, que establece un régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla en la II Región, la palabra “ocho” por “doce”. ”.

Tratado y acordado en sesión de fecha 20 de enero de 2009, con la asistencia de los Diputados Leal, don Antonio (Presidente); Arenas, don Gonzalo; Díaz, don Marcelo; Jarpa, don Carlos Abel; Ortiz, don José Miguel; Paya, don Darío, Vallespín, don Patricio y Salaberry, don Felipe (en reemplazo del Diputado Eluchans).

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario Accidental de la Comisión.